



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En San Salvador, Departamento de San Salvador a las diez horas del treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, la suscrita Jefe del Departamento de Talento Humano del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), INFORMA al público en general: 1) Que el artículo diez numeral once de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, DIVULGARÁN y ACTUALIZARÁN: LOS LISTADOS DE VIAJES INTERNACIONALES AUTORIZADOS POR LOS ENTES OBLIGADOS que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto. 2) Que no se ha otorgado o autorizado ningún tipo de viaje financiado con fondos públicos ni propios a funcionario alguno de esta institución; por lo cual no es posible su publicación, y para constancia, se extiende, la presente justificación.



Jefe del Departamento de Talento Humano
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada